



## CIRCULAR EXTERNA No. 67 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

**PARA:** **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

**ASUNTO:** **Líneas Especiales de Crédito (LEC- CUNDINAMARCA 2022)  
Contrato Interadministrativo SADR – CDCTI – 008 – 2020**

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo SADR-CDCTI-008-2020 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y FINAGRO, se establecen las condiciones de acceso a las Líneas Especiales de Crédito “LEC-CUN 2022”, para efectos del acceso al subsidio a la tasa de interés que se otorga con recursos de este Departamento para la vigencia 2022 de la siguiente forma:

### **Operaciones de crédito con subsidio de tasa de interés “LEC-CUNDINAMARCA 2022”.**

Se informa que se habilita el registro de operaciones de LEC CUNDINAMARCA, teniendo en cuentas los segmentos de LEC y destinos priorizados por el Departamento para la vigencia 2022, en el Anexo Operativo de la presente Circular se detallan dichas LEC priorizadas

El subsidio a la tasa de interés se podrá otorgar de forma complementaria a las Líneas Especiales de Crédito – LEC 2022 Nacionales, según la disponibilidad de recursos de la LEC Nacional y los destinos priorizados en cada segmento. En el Anexo Operativo se detallan los segmentos que operarán de forma complementaria, así como las condiciones financieras que se deben contemplar para el otorgamiento de los créditos.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 21 de noviembre de 2022.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el Departamento o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra. A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el Link Estadísticas / Ejecución de Programas especiales.



Las condiciones financieras y de acceso, así como los destinos de crédito pueden consultarse en el Anexo Operativo de esta Circular y el Anexo destinos LEC CUNDINAMARCA NOVIEMBRE 2022. Esta circular reemplaza en su totalidad la Circular Externa No. 30 de 2022.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,

  
**Ángela María Penagos C.**  
Presidenta

Anexos: Anexo Operativo Circular Externa No. 67 de 2022 y Anexo Destinos LEC Cundinamarca Noviembre 2022